

Proceso: Verbal de Saneamiento de la Falsa Tradición.
Demandante: Urbano de Jesús Ramírez.
Demandados: Simeón Calvo Palomino.
Rad: 2021-00010.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

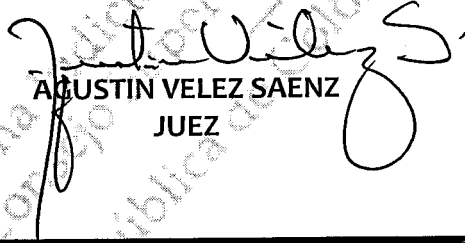
Anserma, Caldas, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Auto N° 601

En este proceso VERBAL DE SANEAMIENTO DE LA FALSA TRADICION promovido a través de apoderada judicial por el señor URBANO DE JESUS RAMIREZ C.C. 6.145.258 en contra de SIMEON CALVO PALOMINO C.C. 1.225.279 y PERSONAS INDETERMINADAS, cumplidos todos los pasos precedentes, solo queda fijar fecha para audiencia del 372 del CGP.

Por tanto, procede el Despacho a señalar el DÍA MARTES SEIS (6) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A PARTIR DE LAS TRES DE LA TARDE (3:00 p.m.) para realización de audiencia inicial, interrogatorios de partes, fijación de la demanda y demás.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


AGUSTIN VELEZ SAENZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 155 del 29 de noviembre de 2022

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO